

USO INFORMA 11-2017

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

A INSTANCIA DE SENDAS DENUNCIAS DE USO LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y S.S. REQUIERE A LA UEx

Con fecha 23 de marzo de 2017, hemos recibido la notificación de las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a instancia de dos denuncias planteadas por **USO** (una desde el Comité de Empresa del PAS Laboral, donde **USO** cuenta con mayoría absoluta, y otra desde la Sección Sindical de **USO** en la UEx en referencia al funcionamiento y competencias del Comité de Seguridad y Salud, así como de la vulneración de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales).

De las citadas actuaciones se concluye, la constatación del incumplimiento, por parte de la Universidad de Extremadura, de la normativa que regula las bolsas de trabajo o listas de espera, así como el incumplimiento relativo a la Prevención de Riesgos Laborales y participación de los representantes de los Trabajadores en esa materia.

Consecuencia de ello, la Universidad de Extremadura ha sido **REQUERIDA** para que, en lo que concierne a la cobertura temporal de vacantes de puestos de trabajo, en las sucesivas ocasiones respete tanto lo dispuesto en el Convenio Colectivo de aplicación, como los Acuerdos adoptados que lo desarrollan. Es decir, que cumpla con los acuerdos adoptados sobre llamamiento de los componentes de las distintas bolsas, y no vuelva a contratar a "su antojo" a personas que no corresponde su llamamiento, al no formar parte de la bolsa en cuestión, o no estar en el primer puesto del listado.

Del mismo modo, en lo referente al **ámbito del Comité de Seguridad y Salud** de la UEx, órgano colegiado y paritario, se **REQUIERE** a la Universidad **para que cumpla con la periodicidad establecida** en distinta normativa **para las convocatorias** de las reuniones del citado Comité. Asimismo se recuerda a la UEx, desde la Inspección, **la necesidad de proporcionar a los representantes de los trabajadores** (Delegados de Prevención y Delegados Sindicales) **la información necesaria para cumplir con sus funciones**, tal y como establece el propio **Protocolo de Acoso** elaborado por la Universidad de Extremadura. Esta denuncia ha sido promovida por la falta de colaboración del presidente del Comité de Seguridad y Salud de la UEx (Gerente de la UEx), al no facilitar la información necesaria, tanto a los delegados de prevención como a los delegados sindicales que forman parte del citado Comité por la parte social, para que pudieran realizar su trabajo con toda la información necesaria, dado que al tratarse de un tema tan sensible como es el acoso laboral, es importantísimo contar con la mayor información posible, pero no la que nos quiera facilitar el Gerente, sino la misma de la que dispone el presidente del Comité en igualdad de condiciones, dado que no se trata de un asunto menor, cuando, como dice la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, estamos hablando del funcionamiento de un órgano paritario y colegiado.

Desde **USO** nos congratulamos por la resolución, de ambas denuncias, efectuada desde la Inspección de Trabajo, donde se nos viene a dar la razón, ante los reiterados y sistemáticos incumplimientos de la normativa laboral, por parte de la Universidad, esperando que, a partir de este momento, los gestores de la UEx se dignen en **cumplir los Acuerdos que firman**, así como **la normativa** básica vigente que es **de aplicación**, facilitando la **participación de los representantes de los trabajadores, en materia de prevención de riesgos laborales**, y **proporcionando toda aquella información necesaria para cumplir con sus funciones**, dejando al margen la **labor de obstrucción** en determinados asuntos en los que, al parecer, podrían tener cierto interés.

Un saludo,

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE



USO INFORMA 11-2017

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE BADAJOZ

I N F O R M E

S/REF: TSC
N/REF: 6/0006886/16
FECHA: 08 de marzo de 2017
ASUNTO: INFORME SOBRE ACTUACIONES PRACTICADAS

DESTINATARIO: D. Francisco Javier Cebrián Fernández
Presidente del Comité de Empresa del PAS Laboral UEX
Facultad de Ciencias, Campus Universitario de la Universidad de Extremadura
Avenida de Elvas, s/n. 06006 Badajoz

En relación con el escrito de denuncia presentado por Don Francisco Javier Cebrián Fernández, frente a la UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, CIF: Q0618001B, en relación con diversos incumplimientos tanto en materia de contratación de personal como de incumplimientos relacionados con los derechos de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales, cúmplame informar lo siguiente:

Se procede a solicitar diversa documentación a la Universidad de Extremadura, aportándose la misma mediante comparecencia en las oficinas de la IPTSS de Badajoz en fecha 17 de febrero de 2017 y en fechas posteriores por vía electrónica.

En relación con los hechos reflejados en su escrito, se le informa:

1.- En cuanto a la cobertura del puesto de trabajo de [REDACTED] durante su incapacidad temporal se constata que se ha contratado a una trabajadora incluida en la lista de espera o bolsa de trabajo generada a raíz del proceso selectivo para el contrato de relevo, cuando esta trabajadora inicia la jubilación parcial.

En este sentido, se Requiere a la Universidad que en sucesivas ocasiones respete tanto lo dispuesto en el Convenio Colectivo de aplicación como en los Acuerdos que lo desarrollan.

2.- Se constata el incumplimiento en relación con la periodicidad de reunión del Comité de Seguridad y Salud, motivo por el que se procede a emitir Requerimiento Formal Escrito destinado a la Universidad de Extremadura. En este Requerimiento también se recuerda a la entidad, la necesidad de proporcionar a los representantes de los trabajadores aquella información necesaria para cumplir con sus funciones, tal y como se establece en el Protocolo de Acoso elaborado por la Universidad de Extremadura.

También se hace referencia a que los representantes de trabajadores están obligados a guardar el correspondiente deber de sigilo establecido en el artículo 65 del Estatuto de los Trabajadores.

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

LA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



Mª Teresa Sánchez Corral

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:
ifbadajoz@meys.es
www.meys.es/its



C/ PEDRO DE VALDIVIA, Nº 5
06002 - BADAJOZ
TEL.: 924 23 17 00
FAX: 924 23 27 54